



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-004105-18-6

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004105-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., Legajo N° 7.426, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora MARCELA YANINA SÁNCHEZ, Documento Nacional de Identidad N° 26.115.962, Matrícula Nacional N° 15.879, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., con domicilio en la calle Tabaré N° 1.641/45/47, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Crespo N° 3.668, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en calle N° 8 esquina N° 7, localidad Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, en Avenida 12 de Octubre N° 4.444, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en calle 519 entre Ruta 2 y Calle S/N°, localidad Parque Industrial La Plata, provincia de Buenos Aires, en calle Madero N° 148/55/59/60/64/66/74, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Terrero N° 1.733/35/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004105-18-6